

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

UNIDAD CONSTITUCIONAL.

LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico ; en Barcelona *A. Bergnes* ; en Bayona *Mr. Bernain* ; en Cadiz *Hortal y Compañía* ; en Cartagena *D. Vicente Benedicto* ; en la Coruña *D. José María Perez* ; en Girona *D. Manuel Perez* ; en Granada *D. Manuel Sanz* ; en Logroño *D. Domingo Ruiz* ; en Madrid , en la redaccion del *Eco del Comercio* ; en Pamplona *D. Paulino Longas* ; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo* ; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma* ; en Valencia *D. Maximiano Honrubia* ; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian , y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

QUERRELLA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA INGLATERRA.

Las noticias recibidas de los Estados Unidos son generalmente consideradas en Inglaterra como favorables á la conservacion de la paz, por cuya consecuencia los fondos ingleses han subido. La opinion mas estendida es, que el gobierno ingles tomando sobre sí la responsabilidad de la destruccion de la *Caroline*, obtendrá la libertad de Mac Leod, y la cuestion concerniente á la legalidad del acto se tratará de gobierno á gobierno.

El *Morning Chronicle* piensa tambien que la cuestion de fronteras está en buen camino de arreglo.

El *Morning Post* anuncia, que se ha sabido con una grande satisfaccion, que la demanda de Mr. Fox, relativa á la libertad de Mr. Mac Leod, será probablemente bien acogida.

EL GENERAL HARRISON.

El *Courier* de los Estados Unidos dá los pormenores siguientes acerca del nuevo presidente de la Union.

« Las correspondencias de Washington de que al presente vienen llenos los periódicos americanos, hormiguean en espressiones y dichos que se atribuyen al nuevo presidente de los Estados Unidos. Todos convienen en representarle como un noble y francote anciano, lleno de candor y de ingenuidad, afable para con todos, aun con sus enemigos, y que no desdena los chistes. Cuentan, que durante la comida que aceptó de M. Van Buren, y en donde se encontró en compañía de sus adversarios políticos, el anciano general estuvo tan jovial y comunicativo como si estuviese entre sus amigos. Dirigiéndose al famoso y leal demócrata Benton « Prometédme, Beaton, le dijo, una cosa, y es que deis carga á mis ministros y no á mi : atribuidles todo el mal que se haga, y á mi todo el bien, como á los reyes de Europa. Os abandono á Webster y á los demas, banderilleadlos cuanto querais, pero usad de consideracion conmigo. » M. Benton le prometió reconocer y respetar esta inviolabilidad.

« El tono jocoso y la simplicidad llena de candidez con que el general Harrison aborda todas las cuestiones, dicen, que ha admirado en extremo á M. Van-Buren, cuya reserva y dignidad hacen tan grande contraste con el abandono de su sucesor, y se atribuye al presidente saliente el siguiente dicho « El general Harrison es el hombre mas extraordinario que he visto hasta ahora. Parece que no da importancia á su elevacion; habla y piensa sobre todo con la vivacidad de un jóven. Está tan contento con la presidencia como una niña con una nueva joya. »

« Entre las anedoctas con que se sazonan sus recibimientos, he aquí una que ha escitado, dicen, las risotadas de cuantos han sido testigos. Le ha sido presentado M. Allen, redactor del periódico *Madisonian*, que es un hombre de muy pequeña estatura. A la fórmula de presentacion, el general Harrison habia dado ya su respuesta comun « tengo mucha satisfaccion en veros » cuando observando la pequeña talla de su interlocutor le detuvo y le dijo « Sr. Allen sois una miniatura de buena apariencia para este pais, pero apenas teneis un bocado para las muchachas del otro lado de los Alleghanys. »

« En fin un hombre de talento del partido whig escribe, que existe entre el general Harrison y M. Van-Buren, la misma oposicion de caracter que entre Fenelon y Talleyrand, ó entre Washington y Aaron Burr. Esta comparacion es exacta? »

ORIENTE.

El *Globe* dice sobre la conclusion del nuevo tratado de Londres lo siguiente. « La convencion está redactada, corregida y parrafada segun la espression diplomática; es decir, que se ha puesto en limpio, dada la última correccion, y que ha recibido las firmas de los representantes de las cinco grandes potencias en Londres, en virtud de cuyas firmas proclaman su asentimiento individual al documento, como base del tratado que será ratificado. Esta convencion ha sido tambien, como ya lo hemos dicho, dirigida á Paris, en donde la espera una aprobacion, que la sabiduria del gabinete actual de las Tullerias no nos permite suponer que pueda reusársela. Es cierto que los anales diplomáticos ofrecen el ejemplo de pactos asi parrafados, que no han sido inmediatamente ratificados, y por ejemplo, cuando las conferencias sobre la cuestion de la Bélgica, el tratado no se ratificó en seis años desde 1833 á 1839; pero este hecho debe imputarse á circunstancias particulares, y en las actuales no hay motivo para recelar semejante cosa. »

El *Constitutionnel* haciendo referencia al precedente párrafo dice, que ya no se puede tener la menor duda respecto de la realidad del tratado.

COLONIA DE AFRICA.

Una carta de Argel del 19 que publica el diario de los Debates dando pormenores de la llegada del duque de Aumale á Argel, concluye con estas lineas.

« Dicen que se prepara una expedicion, en la cual el jóven príncipe debe tomar parte. Parece que se trata de abastecer á Medeah y á Miliana: saldrá la expedicion hácia el 25 del corriente. El regimiento 24 de línea del cual es teniente coronel el duque de Aumale, es uno de los que mas sufrieron en el mes de noviembre de 1839; y tiene por lo mismo buenas cuentas que pedir á Abd-el-Kader y a los arabes. »

BÉLGICA.

El *Eclair* supone que la crisis no ha dado todavía un paso hácia su solucion, y que todos los rumores que han circulado hasta el dia no tienen fundamento alguno. Lo que parece mas cierto es, que los ministros pidieron primero al rey la disolucion de las dos cámaras cuya medida fue desechada por S. M., como demasiado grave: parece que los ministros pidieron en seguida la disolucion de solo el senado, y que el rey no creyó debia adoptar, persuadido de que para consultar al pais era necesario hacerlo por una medida completa, es decir disolviendo las dos cámaras; en fin parece que el ministerio ofreció su dimision en masa, y S. M. respondió á este último paso que le tomaria en consideracion.

SUIZA.

El corresponsal de Berna con fecha 17 de marzo dice al *Constitutionnel*, que la comision á cuyo examen encomendó la dieta la cuestion argoviana, despues de largos y vivos debates ha sometido á la asamblea federal las proposiciones que en sustancia dicen asi.

- 1.º La dieta declara que el decreto de la supresion de convenciones de Argovia, dado por el gran consejo de este canton, está en su generalidad, en contradiccion con el artículo 12 del pacto federal.
- 2.º El gran consejo debe ser invitado á que ponga este decreto en armonia con el artículo 12 del pacto.
3. Debe ser invitado á que suspenda la egecucion de este decreto.
- 4.º La dieta se reserva tomar las medidas ulteriores que juzgue convenientes.

5.º Llamará la atención del gobierno argoviano sobre las peticiones que han venido de Freienaustr, y sobre los votos espresados con motivo de una separacion concesional.

Los cuatro primeros artículos han reunido el asentimiento de seis miembros contra uno, el último ha sido adoptado por cuatro contra tres.

La *Nouvelle Gazette de Zurich* anuncia, que M. de Bombelles, en la vispera de la apertura de la dieta, hizo una visita al presidente para manifestarle, que el gabinete austriaco no intervendría en el asunto de los conventos, pero que si resultaba una anarquía federal, llamaría la atención de las otras potencias sobre este punto, y no reconocería un gobierno que habría cesado de existir, aun en los términos del pacto federal.

FRANCIA.

El *Constitutionnell*, anunciando la entrada de la Francia en el concierto europeo, pregunta «¿á dónde nos conduce la política de este concierto? En Egipto no obtenemos cosa de provecho. Adherimos á todas las cláusulas del firman, que constituye la situación del Pachá en una destitucion efectiva, solo con que esta destitucion sea completamente hereditaria. En segundo lugar, damos nuestra sancion á todo lo que se ha hecho contra el Pachá, bajo pretexto de concurrir á un grande acto, y este acto es enteramente insignificante, y si algo significa es todavía peor.

El *Siecle* considera la entrada de la Francia en el concierto europeo como una adhesion humillante, y el día, dice, en que nuestro gobierno haya entrado sin condicion en el concierto europeo, tendrá derecho de decir. Nos encontramos en la situación en que nos hallabamos antes del tratado de 15 de Julio, con la deshonra demas y un aliado de menos.

El *Commerce* publica la nota siguiente. «El ministerio manifiesta esta noche por su periódico que no trata de la disolucion, siendo la razon el acuerdo del ministerio y de la cámara sobre todas las grandes cuestiones. Singular acuerdo, cuando hace tres días declaraba M. Guizot á la cámara de los Pares, que ante todas cosas era menester evitar la necesidad de volver la ley de fortificaciones á la cámara de los diputados, por el temor de no volver á encontrar la mayoría

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 5 de Abril.

SOBRE MODIFICACION DE FUEROS

ART. 15.º

El bastardo sistema adoptado por el real decreto de 16 de noviembre dejó á estas provincias con dos diputaciones distintas, una foral destinada á la recaudacion de arbitrios y convocacion de las juntas generales, y otra provincial reducida á presidir las elecciones para su propia renovacion y la de representantes á las córtes. ¿Por qué no se refundieron en una las dos diputaciones como se hizo respecto á Navarra, donde la provincial reasumió las atribuciones administrativas del régimen antiguo y del moderno? Permitásenos reiterar esta queja, porque el error que la motiva ha sido, y es la causa de ese germen de descontento que ha difundido la diputacion foral con sus pretensiones reaccionarias, con sus resistencias, y con esa manía de desobedecer, y suspender el cumplimiento de las órdenes del gobierno. Desobedeció al ministerio anterior, negando la recepcion del juramento, y la consiguiente posesion del juez de primera instancia nombrado para esta ciudad, y como entonces se le dejase la palma de la victoria sobre las leyes y órdenes con sacrificio del juez nombrado, no es extraño que despues haya opuesto resistencias caprichosas á todas las determinaciones que le desagradaban, poniendo en combustion á todo el país. La administracion de las provincias confiada á dos diputaciones es parecida á la de una casa con dos criados, que se endosan mutuamente los servicios sin cumplirlos, y que á falta de atribuciones bien demarcadas dejan abandonados los negocios mas principales. La una cobra y no paga: la otra elije, y ambas dejan á los ayuntamientos fiados á si mismos, sin ejercer censura alguna sobre sus actos, y abandonando hasta el cuidado de las cuentas, las cuales se remiten á Madrid como si en la provincia no hubiese quien sepa formar el criterio de ellas, ó como si fuese despreciable el tomar las de las municipalidades.

Si nos dijese que en el Asia habia una pequeña provincia con dos diputaciones encargadas de su administracion, y que lejos de examinar los actos de las aldeas los remitian á la capital del imperio, no podriamos contener la admiracion estrañán-

donos de que inutilmente se causasen molestias á los diputados, gastos á la provincia y ninguna utilidad al servicio público. Si añadiesen que regia antes una sola diputacion la cual examinaba los presupuestos, y cuentas de los pueblos, ocurría á todas las necesidades de su administracion, y sosteniendo correspondencia con los ayuntamientos y con el gobierno interponía el benéfico influjo de su mediacion bien recibida de una y otra parte, y que se habia dividido en dos secciones, constitucional la una, y foral la otra para ponerlas en pugna entre sí, para exasperar al gobierno, y para escandalosas agitaciones sobre triviales pequeñeces, se creeria que habian perdido el juicio aquellos que ponian pleito, y casi levantaban el palo contra reformas, que ellos mismos en los intervalos de sosiego confesaban sus ventajitas, y mejoras efectivas en la administracion.

Se ha visto muchas veces que el amor propio echaba á perder los mas ventajosos proyectos. No queremos atribuir á la diputacion foral el proyecto de retroceder al tiempo de los feudos, aunque al rechazar las reformas sancionadas por el unánime consentimiento de las cortes, provocan este resultado. Aun quisiéramos sincerarla de la acusacion de buscar consejo en ánimos resentidos, dando lugar á las dilaciones de consultas á Bilbao, y de allí á otra parte, porque ofende á la dignidad del país el creer que se le puede poner á merced de los partidos. Y últimamente evitaremos sin datos positivos la idea de que el mezquino interes en la conservacion de destinos puede influir para esa tenáz é infundada resistencia, aunque no faltan quienes achaquen á esta causa esos debates que han puesto en conflicto la tranquilidad de las provincias. Lo cierto es que hemos acreditado con razones la mejor organizacion de la diputacion provincial, y aunque nadie nos ha contestado, tampoco se han dado pruebas de deferencia al método de diputacion permanente y estraordinaria, sin que se haya correspondido haciéndonos la menor concesion de tenaces preocupaciones. Es inegable que con la estadística numeral mas esacta hemos hecho ver los dispendios, y despilfarros de la administracion foral, y lejos de remediarse el daño se ha agravado el mal con nuevas y exorbitantes imposiciones, que han puesto á la provincia al nivel de las mas contribuyentes, sin hacer ningun sacrificio para el estado, y dejando sin pagar las mas sagradas obligaciones. Quizá alguna vez nos hemos dejado llevar del acaloramiento que produce la prolongacion de debates, sobre asuntos en que tiene uno de su parte la justicia, aun en confesion de los adversarios mismos. Y ¿no se necesita toda la paciencia de Job para estar luchando por tanto tiempo con gentes, que conceden de palabra la razon, y la niegan con los hechos?

Sea cual fuese la opinion y la conducta de los ultra-fueristas la composicion misma de la diputacion provincial en Guipuzcoa acredita, que en su formacion no se hace gracia á esta ciudad. Su partido nombra los mismos dos diputados que Vergara y Tolosa. Aun se ha hecho justicia á Azpeitia, decidiendo que sea cabeza de partido aunque nombra por ahora un solo diputado de provincia en razon á su poblacion.

¿Se quejarán aun de que se intente imponerles con violencia una ley injusta?

Se dice que muchos pueblos de Guipuzcoa, ó los ayuntamientos cesantes de ellos, no aciertan á formar las cuentas segun el sencillo modelo remitido por el correjimiento político. Hay entre ellos algunos que, con celo digno de alabanza, se han apresurado á decir, tanto han importado los ingresos, los gastos clasificados por el orden de materias ascienden á cuanto: hay está el resultado de mi administracion.

¿Es acaso tan complicada esta operacion, que no se haya podido llevar á cabo en cuatro meses que ha que se espidió la orden? En esta parte, era la antigua administracion tan dislocada, como en todos los demas ramos confiados á su cuidado. Siglos enteros han estado los ayuntamientos vascongados en posesion de no dar cuentas á nadie, ó de pasarlas á los entrantes, vedándoles la facultad de censurarlas, á pretexto de que, de igual á igual no cabe residencia. Todavía en el año de 1850 nos costó mucho trabajo el persuadir á un alcalde elegante, con humos de hombre instruido, que el ayuntamiento entrante tenia facultades de examinar las cuentas del saliente, y aun la de censurarlas, aunque reservando la determinacion definitiva de sus reparos á la autoridad administrativa competente.

Sin embargo el orden legal era en este país, remitir las cuentas de propios y arbitrios de los pueblos al corregidor de la provincia, para que este, sin censura alguna, las enviase á la contaduría general de propios y arbitrios. Esto era incomodar á los pueblos, no remediar el mal, y sujetar el conocimiento de las cuentas de pueblos situados en la frontera á una contaduría establecida en la corte, á donde era costosa la remision de expedientes voluminosos, para que en vez de ponerlas reparos se llenasen de polvo en las mesás, y en las estanterías, donde dormían un sueño parecido al de los siete durmientes. Entretanto los concejales, ó los principales de entre ellos, ejerciendo por turno invariable el privilegio de disponer de los fondos públicos, no escaseaban los gastos en favor de los objetos y personas de su devocion, y ademas de contraer para ello empréstitos é imposiciones censales, dejaban sin cumplir una porcion de obligaciones, teniendo siempre su deuda flotante. En fin, los pueblos de la provincia, en medio de la paz y de las exenciones, tenían la hacienda de los propios y arbitrios en un estado parecido á la situacion económica de la nacion en la actualidad, despues de una guerra que hubiera absorbido las riquezas Creso, toda la plata de la fecunda mina de Potosí, y todo el oro que han sepultado los asiáticos para hacer con comodidad el viaje al otro mundo.

En aquellos tiempos felices para los alcaldes, en cierto pueblo parecido á la república de San Marino, aunque con sus pechos señoriales de mas, y sus derechos políticos de menos, se introdujo la costumbre de que, al fenecer el año municipal, convidase el alcalde á los demas concejales á una merienda. La abundancia de la vianda suplía la escasez de los platos. El suave licor, difundiendo por las venas el espíritu alcohólico, daba á los ánimos aquella alegre efervescencia que rejuvenece aun á los ancianos. Terminados los postres, con muy pocos brindis, por no estilarse semejantes cumplimientos en la tierra, el alcalde ponía sobre la mesa las cuentas de su año, y los regidores, síndico, y diputados firmaban donde les decían, sin leer siquiera la diligencia de la ante-firma, creyendo que aquel era uno de los mejores días del año municipal, porque se habia celebrado con una cena-merienda. La mayor parte de los Guipuzcoanos, al leer esto, dirán, esta puya se dirige á mi pueblo. Con efecto comprende á casi todos.

Tenemos entendido, que de las pocas cuentas presentadas aparece, gastarse mucho dinero en dietas de los apoderados para las juntas generales, notándose ascender en pueblos pequeños á una tercera ó cuarta parte de sus propios y arbitrios. Han llamado tambien la atencion cantidades notables destinadas para gastos secretos. Parece que cada alcalde es el director de policia de una nacion independiente, y que debe ejercer una vijilancia asidua sobre sus compañeros de opinion, de tertulia, de reunion, y de pacíficos sentimientos. Se notan tambien algunas partidas para refrescos en días solemnes. Y en efecto, despues de una larga procesion ¿por qué no han de refrescar los concejales? No ha de haber sus solemnes ambigües en los pueblos notables? Y si en otras partes se metamorfosean los nombres de esta clase de gastos, para que al intendente no hagan dentera los sorbetes que otros se han sorbido ¿por que no se ha de aprobar la sencilla expresion de ellos, hecha con candorosa veracidad?

Creemos que el corregidor político procurará la brevedad en la presentacion de cuentas, y que no perdonará medio de fenecer la instancia de sus expedientes, á verdad sabida, castigando sobre todo la mentira y las ocultaciones.

Parece que la diputacion de Azcoitia no quiere soltar la policia, creyendo que le pertenece por cierta especie de derecho de nobleza solariega. Se dice que, no pudiendo fundarse en el fuero, ni en las leyes generales de la nacion, recurre al aprendizaje con que la trata la rejencia, esperando que en recompensa á la puntual esactitud con que obedece sus órdenes, le devolverá los rendimientos de los pasaportes, porque á esto está reducida la vijilancia ejercida por la diputacion.

Cuando el cónsul de Bayona daba partes de las tramas y maquinaciones en la frontera, y de expediciones proyectadas, alguna de las cuales llegó á verificarse, la diputacion se reía, suponiendo visiones en quienes denunciaban, ó creían sus comunicaciones, y algun cabecilla estuvo á cuarto de legua de Az-

coitia, siendo la diputacion la última en saber la noticia. Si se ha conservado la paz en las provincias, débese á la sensatez de sus habitantes, y no al zelo de la diputacion, la cual con sus demasias, ha hecho cuanto estaba de su parte para alterar el orden público. En las tres provincias ha habido alarmas y ajitaciones, provocadas por la mania de régimen especial que tanto alaga á los mandarines. En Navarra no se ha alterado ni aun la quietud de los ánimos, estando constantemente confiada la policia al gefe político.

¿No la ejerció tambien el conde de Villafuertes como corregidor político de la provincia, hasta que por medio del favor se obtuvo la real orden de Marzo de 1840 que dió este encargo á la diputacion? Debe observarse con este motivo que si bien los publicistas han discordado sobre la amplitud de las atribuciones de las corporaciones populares, han convenido todos en que la accion de la policia destinada á sostener la vida del gobierno, y á mantener la seguridad y tranquilidad pública, pertenece al poder ejecutivo, y á sus agentes en las provincias. Las representaciones populares están destinadas á formular el pensamiento, y en este concepto ejercen el influjo mas considerable sobre la suerte del estado; pero es impropio de ellas el encargarse de la ejecucion, de la accion que debe ser una, conforme á la ley y responsable de su cumplimiento el encargado de ella. Y ¿qué responsabilidad puede reclamarse de una corporacion colectiva, de origen popular, encargada solamente de emitir su pensamiento, y de sostener la libertad en la emision de sus ideas, sin que se ligue con el gobierno por una dependencia de funciones ejecutivas? Para estar encargada la diputacion de la policia era menester que se constituyese en agente pasivo y activo de rejencia, que renunciase á su propio pensamiento para adoptar enteramente el del gobierno, y que le siguiese inviolablemente como encargado de su régimen hijienico, porque eso es en propiedad la policia. Una diputacion convencida de la dignidad de su mision, renunciaria la policia como impropia de su carácter y de sus atribuciones. Solamente considerándola como un recurso financiero, puede concebirse ese empeño de conservarla contra todas las reglas de administracion y de gobierno. La diputacion de Guipuzcoa camina siempre á ganar tiempo, para impedir los efectos de las órdenes que tengan por objeto acercarnos á la nacionalidad. Consulta primero á Bilbao, donde está el foco de las intrigas, espera avisos de Vitoria, y últimamente se anima un poco con la cooperacion de sus cólegas.

Siguiendo entretanto unas contestaciones ambiguas y misteriosas, sube despues de punto, queriendo dar lecciones de moderacion. Tacha de violencia al zelo por el cumplimiento de las órdenes, y combate la enerjia con las armas mas desiguales. Pero ni el gobierno ni sus agentes darán lugar, á que se les acuse de haber faltado á la enerjia por las insidiosas expresiones de sus adversarios. Sostendrán sus determinaciones con constancia, y con la calma propia de su dignidad. Los mandarines de las provincias caerán así, y rendirán cuenta de su administracion. Lo contrario seria renovar la abdicacion que de sus propias facultades hizo el gobierno anterior. En este caso seria menester suprimir el correjimiento político, porque estando á las órdenes de la diputacion bastaba el diputado general para atender á todas las necesidades de gobierno y policia. Esa sobra de autoridades es el gérmen de la discordia, y la causa verdadera de las desazones. Y el remedio ¿cuándo llegará?

Ya que de uno á otro día se ha ido diferiendo la salida de comisionados para tratar con el gobierno acerca de la modificacion de los fueros, y que de dilacion en dilacion ha llegado la época del nombramiento de diputados á cortes; ya que el senador por esta provincia, evitando aprovechar sus conocimientos en la dilucidacion de las graves cuestiones puestas á la decision de las cortes, prefiere estar en Azcoitia sosteniendo los abusos de los fueros, y en fin ya que ha llegado el tiempo de sancionarse el arreglo de Navarra, y hacerse el de estas tres Provincias, somos de parecer que la rejencia, oyendo á los representantes de las tres hermanas formule un arreglo parecido al de la Navarra. Hubieramos querido que, Guipuzcoa al menos, imitase el ejemplo de la vecina provincia, que parece haber seguido el de otra conquistada por el rey de Bactriana en los confines de la Media. Agradecidos aquellos lejanos pueblos á la generosidad con que lestrataba el conquistador, diputaron tres an-

ciános que le manifestaron la gratitud pública en los términos siguientes.

El primer anciano habló así: « Al veros recuerdo á los árboles corpulentos que hacen el adorno de nuestro país, tu eres el tronco y nosotros somos las ramas: ellas con las hojas harán sombra, y preservarán á las raíces de los ardores del Sol.»

El segundo le dijo: « Poco tiempo há deberiais rogar al Cielo que nuestros montes se allanasen, para que no pudiesen defendernos de vuestras armas. De hoy en adelante podeis pedir que ellos se levanten hasta las nubes, para que sirvan de defensa contra vuestros enemigos.»

El tercero se espresó así: « ¿Veis ese caudaloso rio que, separándonos de tus estados, era una valla casi impenetrable? Nosotros le sangraremos, destinando sus aguas al riego de nuestras tan fértiles como aridas vegas. Aquí tendreis un granero abundante, y guardando los puntos limitrofes de la Media, prosperarán la industria y el comercio interior.»

Esta historia es enteramente aplicable á Navarra, donde la simultaneidad de un mismo parecer entre el gobierno, los comisionados, y la diputacion, dá á la modificacion el sello mas respetable que pueda tener.

La provincia de Vizcaya se separó del gobierno anterior, oponiéndose al nombramiento de diputados á córtes, la de Guipuzcoa se resistió á la posesion del juez de 1.^o instancia de San Sebastian, empeñándose en nombrar correjidor letrado á presencia del gobierno que, ni queria nombrarle, ni tenia la energia bastante para oponerse á un juez intruso, á quien la audiercia territorial dejaba de reconocer. Y en fin, las tres provincias guiadas por resentimientos de hombres que han pertenecido á la opinion liberal, y algunas de ellas á las córtes, se han apartado de cuanto reclama la ley de 25 de octubre, y todos los antecedentes. Sucede en esto lo que en todas las cosas. El que se abate, é intenta persuadir hasta humillarse, queda generalmente vencido en la lucha. No somos amigos de violencias, y atropellamientos, pero si de la energia que, fundandose en la ley, no deja que se le ataque impunemente. Los sensatos vascongados son en esta parte de nuestra misma opinion. Ellos quisieran que al abrazo que hizo deponer las armas, sucediera otro que reuniese y formase nuevas relaciones de nacionalidad. Ya en Guipuzcoa se vió en el año último lo que duraba una resolucion tomada en las juntas por los caciques, y seguida rutinariamente sin conviccion por los demas apoderados.

Lo mismo sucederá ahora: tenga el gobierno firmeza en los principios, y consideraciones en lo demas, y verá desvanecerse como el humo esas nubes pasajeras.

Los vizcainos reunidos só el arbol de Guernica han hecho su pronunciamiento, pronunciamiento que tiene por objeto volverse al absolutismo. Para ellos son unos progresistas tremendos los señores que publicaron el real decreto de 16 de noviembre. No entienden de unidad constitucional, interpretada de esta ni de la otra manera. Por un acuerdo de aquella omnipotencia con que variaron el arancel de derechos á la introduccion del hierro estrangero, han decretado ahora la conservacion integra de los fueros. Que importa para ellos la *unidad constitucional* salvada en la ley de 25 de octubre? ¿Que el artículo 2.^o de esta ley que previene que los fueros deberán *modificarse oyendo á las provincias vascongadas*? Los vizcainos unidos só el arbol de Guernica tienen mas facultades que las cortes generales de la nacion. Cuando se hizo aquella ley tenían sus representantes en las córtes, pero tampoco ese es un obstáculo, porque ahora no quieren modificaciones; han nombrado comisionados para la corte, pero es para que *consigan la conservacion integra de los fueros*.

Ya que no pudieron mandar á la orilla del manzanares aquellos 25,000 hombres de fatal recordacion, han escogitado un medio de hacer la guerra á la regencia. Ellos han arrojado el guante, desafian imprudentemente á la España constitucional, y ¿dejará ésta de aceptar el reto? Se dirá que este desacato es un delirio que se debe perdonar?

Entonces no sabemos que motivo habrá para castigar á ningún rebelto. Somos inclinados á la clemencia, á la indulgencia y á la generosidad, pero estas virtudes producen la muerte de las instituciones liberales, si en su nacimiento toleran contentos y autorizan desacatos é inobediencias que tienen tendencias á la rebelion.

Piénsenlo bien las cortes; no se duerma el gobierno en un lecho de rosas, y sepan todos que la energia del general Alcalá ha preservado á Guipuzcoa de iguales tentativas.

ELECCIONES.

En los dias 3 y 4 han votado en el distrito de esta ciudad 525 electores, y han obtenido, el señor Zumalacarregui 524, el señor Odriozola 506, el señor Ferrer 423, y el señor Goizueta 119, y tres votos perdidos.

En Irun, para la formacion de la mesa tuvo la candidatura ultrafuerista 188 votos, y la constitucional 106. La votacion del dia 3 en el mismo distrito dió á la candidatura ultrafuerista 125 votos, y á la constitucional 75.

La falta de concurrencia de los electores constitucionales de Oyarzun que eran esperados, contribuyó á este resultado.

En Tolosa ganaron tambien la mesa los fueristas. Alcaldes y curas de aldea concurrían en procesion con grandes masas de caseros reclutados para votar la candidatura fuerista, y se observaba frialdad en los constitucionales.

Nuestro corresponsal de Irun nos dice que los señores fueristas usaron para ganar la mesa de la supercheria de avisar á los caseros, que de orden del ayuntamiento se presentáran para votar la candidatura fuerista, pena de que de lo contrario hiria un alguacil á traerlos. Conocida esta circunstancia, un liberal la puso en conocimiento del alcalde, quejándose de esta coaccion; el alcalde llamó al vecino para cuya casa y por cuyo medio se habia hecho el aviso, le echo una seria reprimenda, pero se aprovecharon de los votos que les proporcionó este paso. Si los liberales continúan haciendo un fuerte empeño para reunir votos, no estrañaremos ver que los fueristas se valen de los celadores ó miqueletes, para traer arrestados ó escoltados masas de caseros á votar por su candidatura, y luego nos dirán con frescura que la opinion del país está pronunciada por ellos.

No tenemos noticias exactas de los demas distritos.

CÓRTESES.

En la sesion del 31 el señor ministro de la gobernacion leyó el proyecto de ley para el arreglo definitivo de los fueros de Navarra.

En la del 1.^o el ministro de estado é interino de hacienda presentó á las Córtes los presupuestos de este año importantes, el de gastos 1.106,324,302 reales y el de ingresos 885.126,551, resultando un déficit de 221.197,751.

El señor don Pedro Mendez Vigo dijo, que protestaba contra todos los actos de estas Córtes, interin no se presentára una relacion de todos los sucesos acaecidos desde el viage de S. M. porque el gobierno ha infringido la constitucion, y necesita un bill de indemnidad. Fue interrumpido por el señor presidente, manifestándole que podia hacer una proposicion, ó dirigir una interpelacion al gobierno.

El señor ministro de la gobernacion dijo que cuando se fijase esta cuestion contestaria.

ANUNCIO.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Bilbao á mediados del próximo mes de Abril, si el tiempo lo permite, el nuevo y sólido bergantin, empernado y clavado y forrado en cobre, nombrado *Luis Fredó*, su capitan don Ramon E. de la Mar. Admite pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, y los que gusten aprovecharse de esta ocasion, podrán acudir para tratar de ajuste, en Bilbao á don Juan de Echevarria y la Llana, del comercio de dicha villa, y en San Sebastian á don Juan Estevan Villanueva, del de dicha ciudad.

Nos falta el correo de Paris del 1.^o de este mes y damos la bolsa del 31 de Marzo.

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento . . . fr. 77 65.	Londres . . . fr. 25 15
Cinco por ciento . . . 112 15.	Madrid 15 17 1/2
Activa 24 1/8.	Cadiz 15 22 1/2
Pasiva "	Bilbao 15 20
3 p o/o portugueses . . . "	

BOLSA DE LONDRES DEL 29 DE MARZO.

Tres por ciento consolidado	89
Cinco por ciento de España	23 1/4.
Tres por ciento portugueses	19 5/8.
Cinco por ciento id.	32 3/4.
Cambio sobre Paris.	25 65.

San Sebastian imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.